



Liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales para 2015

Entidad Local:

v.1.1-10.34.251.163

F.3.5 Comunicación de datos y firma de Informe de Evaluación cumplimiento de objetivos Ley organica 2/2012.

Comunico la actualización y datos de ejecución del Presupuesto y/o de los estados financieros de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local correspondientes al ejercicio 2015.

Así mismo comunico los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Organica 2/2012, y que suponen que el Presupuesto en ejecución de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

Cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

La Corporación cumple con el objetivo de la Regla del Gasto de acuerdo con LO 2/2012. Esta valoración es sin perjuicio del cumplimiento o incumplimiento establecido en el Plan Económico Financiero (PEF)

Observaciones de la Intervención a la información que se comunica:

Las observaciones realizadas por la Intervención se han incluido en los correspondientes formularios.



Liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales para 2015

Entidad Local:

v.10-10-24-251103

F.3.3 Informe actualizado de cumplimiento de la Regla del Gasto
Liquidación 2015

Entidad	Gasto computable Lq.2014 sin IFS (GC2014) ^I (1)	Gasto inversiones financieramente sostenibles L-2014 ^{II} (11)	(2) = ((1)-(11))* (1+TRCPIB) ^{III}	Aumentos/disminuciones (art. 12.4) Pto.Act. 2015 (IncNorm2015) ^{IV} (3)	Gasto inversiones financieramente sostenibles L-2015 (4)	Límite de la Regla Gasto (5)=(2)+(3)	Gasto computable Liquidación 2015 (GC2015) ^V (6)
12-00-019-CC-000 C. Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid	572.194,01	0,00	579.632,53	0,00	0,00	579.632,53	4.390,58
12-00-051-CC-000 C. Escuela de Tauromaquia "Marcial Lalanda"	125.525,00	0,00	127.156,82	0,00	0,00	127.156,82	0,01
12-28-079-AA-000 Madrid	3.070.226.716,82	-24.679.926,59	3.085.138.898,50	-116.762.597,03	14.867.143,27	2.968.376.301,47	2.980.501.941,69
12-28-079-AO-001 Agencia para el Empleo	19.731.189,37	0,00	19.987.694,83	0,00	0,00	19.987.694,83	18.775.386,10
12-28-079-AO-003 Informática del Ayuntamiento de Madrid	79.843.278,34	-5.642.128,36	75.165.764,93	0,00	3.520.011,16	75.165.764,93	77.720.268,18
12-28-079-AO-004 Agencia Tributaria Madrid	48.624.177,57	0,00	49.256.291,88	0,00	0,00	49.256.291,88	49.525.129,39
12-28-079-AO-006 Madrid Salud	76.751.131,52	0,00	77.748.896,23	0,00	0,00	77.748.896,23	79.210.383,95
12-28-079-AP-014 Madrid Calle 30, S.A.	63.602.742,26	0,00	64.429.577,91	0,00	0,00	64.429.577,91	67.858.093,77
12-28-079-AP-015 Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.	64.189.773,65	0,00	65.024.240,71	0,00	0,00	65.024.240,71	76.815.229,18
12-28-079-AP-016 E. M. Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.	104.140.799,92	0,00	105.494.630,32	0,00	0,00	105.494.630,32	46.898.366,31
12-28-079-AO-007 Agencia de Actividades	10.935.939,40	0,00	11.078.106,61	0,00	0,00	11.078.106,61	12.371.230,77
Total de gasto computable	3.538.743.467,86	-30.322.055,90	3.554.030.891,27	-116.762.597,03	18.387.154,43	3.437.268.294,24	3.409.680.419,93

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Lq.2015" (GC2015) (5)-(6) **27.587.874,31**
% incremento gasto computable 2015 s/ 2014 **-3,65**

LA CORPORACIÓN CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con LO 2/2012. Esta valoración es sin perjuicio del cumplimiento o incumplimiento establecido en el Plan Económico Financiero (PEF)

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local

Situación de la entrega: **Cumplida obligación**

Notas:

- I (GC2014) Gasto computable en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2014 (no se han restado las IFS 2014). Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de L-2015.
- II Importe de las Inversiones financieramente sostenibles L-2014 que disminuyen el gasto computable 2014. Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de L-2014.
- III (TRCPIB) Tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (para el ejercicio 2015 es el 1,3%).
- IV (IncNorm2015) Aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos en la Estimación de Previsiones definitivas final del ejercicio 2015.

• V (GC2015) Gasto computable en la Liquidación del ejercicio 2015 (en aplicación de la DA 6ª de la LO 2/2012 se elimina el valor absoluto de las Inversiones Financieramente sostenibles del GC2015).

VOLVER

IMPRIMIR